

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

**Memorando externo No. 003**

La Subgerencia Jurídica de TRANSMILENIO S.A. informa a los propietarios vinculados a procesos en el marco del Decreto 068 de 2019, algunas medidas de carácter administrativo y procedimental tomadas en virtud de los Decretos del Gobierno Nacional y Distrital, asociadas a la emergencia económica, social y ecológica para contener la pandemia del coronavirus (COVID-19):

1. Con el fin de atender la contingencia por la medida de Aislamiento Obligatorio, se ha habilitado adicionalmente el correo electrónico [radicacion@transmilenio.gov.co](mailto:radicacion@transmilenio.gov.co), a través del cual los proveedores y ciudadanos pueden enviar sus comunicaciones oficiales, radicaciones, peticiones y/o inclusiones para expedientes. Este correo funcionará únicamente en el horario establecido por TRANSMILENIO S.A. para recepción de correspondencia, es decir de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Los documentos que se remitan en horarios diferentes no se darán como recibidos.
2. La recepción de comunicaciones externas a través de este medio será únicamente por el tiempo que dure la contingencia.
3. La comunicación oficial que se adjunte al correo electrónico debe venir digitalizada en formato PDF, de tal manera, que se evidencie la firma manuscrita en su original. Los anexos a las comunicaciones no deben superar los 10 MB y deben estar en formato PDF. El número de radicado se devolverá a vuelta de correo.
4. Suspender, por la duración de la emergencia, los términos de vencimientos para los derechos de petición.

Les recordamos que está habilitada nuestra línea de atención telefónica (Celular - WhatsApp: 3203476201), así como también los sistemas de PQRS disponibles en la Página Web de TRANSMILENIO S.A., y en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha.

  
**JULIA REY BONILLA**  
Subgerente Jurídica

Proyectó: Sebastian Polo Alvis – Contratista Subgerencia Jurídica  
Revisó: Natalia Rocio Franco Fuquen – Contratista Subgerencia Jurídica

R-DA-005 enero de 2020